



# **AUMENTO DE CAPITAL**

## **GUÍA DE TRÁMITE**



# Aumento de Capital

Acto mediante el cual el propietario de una empresa unipersonal o los socios de una sociedad comercial o de una sucursal constituida en el extranjero, con ajuste a la ley y a los estatutos societarios, aumentan su capital social o el de su(s) sucursal(es) con la finalidad de fortalecer la gestión económica de la misma.



## Requisitos - Trámite virtual

### EMPRESA UNIPERSONAL

1. Formulario Virtual de Solicitud con carácter de declaración jurada, con firma digital del comerciante individual y/o representante legal. Acceda al formulario ingresando a la siguiente página [www.miempresa.gob.bo](http://www.miempresa.gob.bo)
2. En caso de ser empresa unipersonal o comerciante individual sujeta a regulación, cargar en formato PDF, la autorización emitida por el ente regulador.
3. Para efectuar el presente trámite es requisito indispensable que la empresa unipersonal cuente con la Matrícula de Comercio actualizada.

**Ingrese a: [www.miempresa.gob.bo](http://www.miempresa.gob.bo)**



## Requisitos - Trámite virtual

### SOCIEDADES COMERCIALES

1. Formulario Virtual de solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenado. Acceda al formulario ingresando a la siguiente página [www.miempresa.gob.bo](http://www.miempresa.gob.bo)
2. Cargar en formato PDF Testimonio de escritura pública de aumento de capital y consiguiente modificación a la escritura constitutiva y/o estatutos en original con firma digital del Notario de Fe Pública, que contenga la transcripción del acta de asamblea de socios o junta de accionistas que apruebe el aumento de capital y la consiguiente modificación a la escritura constitutiva y/o estatutos.
3. Publicación in extenso en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio de Bolivia del testimonio de la escritura pública respectiva.
4. En caso de ser sociedad regulada por Ley, cargar en formato PDF, la autorización emitida por el ente regulador, si corresponde.
5. Para efectuar el presente trámite es requisito indispensable que la sociedad comercial cuente con la Matrícula de Comercio actualizada.

**Ingrese a: [www.miempresa.gob.bo](http://www.miempresa.gob.bo)**



## Requisitos - Trámite virtual

### AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

Las sociedades anónimas que requieran registrar el acta de capital suscrito y pagado hasta el autorizado, deben presentaren Ventanilla de Atención al Cliente los siguientes documentos:

1. Formulario Virtual de solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenado. Acceda al formulario ingresando a la siguiente página [www.miempresa.gob.bo](http://www.miempresa.gob.bo)
2. Cargar Copia legalizada notarial en formato PDF del acta de la junta de accionistas con firma digital del Notario de Fe Pública, en la que se determine el aumento de capital pagado y/o suscrito, o testimonio de la escritura pública de aumento de capital pagado y/o suscrito, en la que conste la transcripción del acta de la junta de accionistas en la que se determine el aumento.
3. En caso de ser sociedad regulada por Ley, cargar en formato PDF, la autorización emitida por el ente regulador, si corresponde.
4. Para efectuar el presente trámite es requisito indispensable que la sociedad comercial cuente con la Matrícula de Comercio actualizada.

**Ingrese a: [www.miempresa.gob.bo](http://www.miempresa.gob.bo)**



# Requisitos - Trámite presencial

## EMPRESA UNIPERSONAL

La empresa unipersonal o comerciante individual que requiera registrar aumento de capital debe presentar loé siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud de Registro de solicitud registro de modificaciones y cambios operativos en Empresa Unipersonal o Comerciante Individual con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el propietario de la empresa y/o representante legal.
2. En caso de ser empresa unipersonal o comerciante individual sujeta a regulación sectorial, deben acreditar la autorización de la entidad respectiva.
3. Para efectuar el presente trámite es requisito indispensable que la empresa unipersonal cuente con la Matrícula de Comercio actualizada.



# Requisitos - Trámite presencial

## SOCIEDADES COMERCIALES

1. Formulario de solicitud de Registro de Modificaciones de Sociedades Comerciales con carácter de declaración jurada debidamente llenado y firmado por el representante legal de la sociedad.
2. Testimonio de escritura pública de aumento de capital y consiguiente modificación a la escritura constitutiva y/o estatutos en original o fotocopia legalizada legible, que contenga la transcripción del acta de asamblea de socios o junta de accionistas que apruebe el aumento de capital y la consiguiente modificación a la escritura constitutiva y/o estatutos.
3. Publicación in extenso en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio de Bolivia, del testimonio de la escritura pública respectiva.
4. En caso de ser sociedades comerciales sujetas a regulación sectorial, deben acreditar la autorización de la Entidad respectiva.
5. Para efectuar el presente trámite es requisito indispensable que la sociedad comercial cuente con la Matrícula de Comercio actualizada.



## Requisitos - Trámite presencial

### AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

Las sociedades anónimas que requieran registrar el acta de capital suscrito y pagado hasta el autorizado, deben presentar en Ventanilla de Atención al Cliente los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud de Registro de Modificaciones de Sociedades Comerciales con carácter de declaración jurada, debidamente llenado por el representante legal. Especificar en el espacio titulado "Otras Modificaciones": aumento de capital pagado y/o suscrito.
2. Copia legalizada notarial del acta de la junta de accionistas en la que se determine el aumento de capital pagado y/o suscrito, o Testimonio de la Escritura Pública de Aumento de Capital Pagado y/o Suscrito, en la que conste la transcripción del acta de la junta de accionistas en la que se determine el aumento.
3. En caso de ser sociedades comerciales sujetas a regulación sectorial, deben acreditar la autorización de la Entidad respectiva.
4. Para efectuar el presente trámite es requisito indispensable que la sociedad comercial cuente con la Matrícula de Comercio actualizada.





# Documento emitido

Certificado de Aumento de Capital.  
(Todos con código de validación QR).



## Arancel

### **Empresa Unipersonal**

Bs 140.- (Ciento Cuarenta 00/100 Bolivianos)

### **S.R.L./Soc. Colectiva y en Comandita Simple**

Bs 245.- (Doscientos Cuarenta y Cinco 00/100 Bolivianos)

### **S.A./S.A.M. y en Comandita por Acciones**

Bs 315.- (Trescientos Quince 00/100 Bolivianos)



## **Duración del trámite**

**24 horas,**

tomando en cuenta que el cómputo del plazo del trámite será en días hábiles a partir del pago en las plataformas habilitadas.

# CONSULTAS Y PREGUNTAS



67000096 - 67000059 - 67000075



800 10 7990



FundempresaBolivia



@FundempresaBo



[www.fundempresa.org.bo](http://www.fundempresa.org.bo)



Chat en línea



Oficinas: [www.fundempresa.org.bo/oficinas](http://www.fundempresa.org.bo/oficinas)



[comunica@fundempresa.org.bo](mailto:comunica@fundempresa.org.bo)

